



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 706 -2013-MPC/GM

Callao, 27 SET. 2013

VISTO:

El Informe N° 992-2013-MPC-GGA-GA, de fecha 09 de Setiembre del 2013, la Gerencia de Abastecimiento, solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la "Adquisición de Dispositivos para mejorar el Sistema Eléctrico de la Sala de Servidores, requerido por la Gerencia de Informática, dependiente de la Gerencia Municipal", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2013003769, de fecha 17 de Julio del 2013, la Gerencia de Informática requiere la Adquisición de Dispositivos para mejorar el sistema eléctrico de la sala de servidores, según el siguiente detalle: Tablero Eléctrico Trifásico, Transformador de Aislamiento Trifásico 50 KVA, Tarjeta Electrónica y Tarjeta Electrónica de Comunicación;

Que, con Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, de fecha 09 de setiembre del 2013, para la "Adquisición de Dispositivos para mejorar el Sistema Eléctrico de la Sala de Servidores, requerido por la Gerencia de Informática, dependiente de la Gerencia Municipal", se establece como Valor Referencial: S/. 13,836.86 (TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 86/100 NUEVOS SOLES); Tipo de Proceso: Adjudicación de Menor Cuantía; Modalidad: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: Suma Alzada y Plazo de Entrega: Veinte (20) días;

Que, con Informe N° 213-2013-MPC/GGPPR, de fecha 17 de Setiembre del 2013, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que respecto al requerimiento para la "Adquisición de Dispositivos para mejorar el Sistema Eléctrico de la Sala de Servidores, requerido por la Gerencia de Informática, dependiente de la Gerencia Municipal", y en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, informa que el marco presupuestar para financiar lo solicitado por la Gerencia de Informática es el siguiente: Sec. Fun.: 0011, Meta: Sistema Informático de la Municipalidad, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, Tipo de Recurso: 1, Cadena del Gasto: 2.6.3.2.9.4 Electricidad y Electrónica por el Monto de S/. 13,837.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 660-2012-MPC/GM de fecha 20 de Diciembre de 2012, la Gerencia Municipal aprobó el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Material para la Mejora del Sistema Eléctrico del Equipo de Protección Eléctrica UPS de 40KVA, requerido por la Gerencia de Informática";

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento señala que a efectos de poder llevar a cabo el proceso, se realizó un nuevo Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para la determinación del valor Referencial, por haber vencido el plazo computado desde la aprobación del Expediente de Contratación, de conformidad a lo establecido en el Art. 16° "Antigüedad del Valor Referencial" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-23008-EF y su modificatoria con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;



Que, atendiendo a lo establecido en el Art. 7º del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873; y Art. 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que establece que: "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del Proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones";

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873; su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF y a las facultades expresas contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 228-2011 y con los vistos de la Gerencia de Informática y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación, conforme al detalle siguiente:

Expediente Técnico	: "Adquisición de Dispositivos para mejorar el Sistema Eléctrico de la Sala de Servidores, requerido por la Gerencia de Informática, dependiente de la Gerencia Municipal"
Valor Referencial	: S/. 13,836.86 (TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 86/100 NUEVOS SOLES)
Tipo de Proceso	: Adjudicación de Menor Cuantía
Modalidad	: Procedimiento Clásico
Sistema de Contratación	: Suma Alzada
Plazo de Entrega	: Veinte (20) días.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Informática y todas las unidades orgánicas de la municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
Gerente Municipal



ACQUA... (faint text)

1202

3 0 SEP 2013

La recepción...
significa la aceptación de...
Hora: 11:40
Reg: (signature)

